

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

58**MADRID NÚMERO 75****EDICTO**

Doña María Jesús Carasusán Albizu, secretaria judicial del Juzgado de primera instancia número 75 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de juicio verbal tramitado en este Juzgado con el número 500 de 2011, a instancias de doña María José García Tarancón, representada por la procuradora designada por el turno de oficio doña Gloria de Oro Pulido Sanz, contra don Lenin Stalin Yáñez Valenzuela, declarado en situación de rebeldía procesal y en ignorado paradero, se ha dictado sentencia de fecha 22 de mayo de 2014, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que debo desestimar y desestimo la demanda formulada por doña María José García Tarancón, representada por la procuradora de los tribunales doña Gloria de Oro Pulido Sanz, contra don Lenin Stalin Yáñez Valenzuela, declarado en situación procesal de rebeldía, sin hacer expresa condena en costas.

Notifíquese la presente resolución al ministerio fiscal y a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en los veinte días siguientes a la notificación de la presente resolución ante este Juzgado para ante la Audiencia Provincial de Madrid, debiendo acreditar el recurrente la constitución del depósito de 50 euros necesario para recurrir en apelación en el número de cuenta 2102/0000/02/0500/01 que este Juzgado tiene abierta en "Banesto", mediante la presentación de copia del resguardo y orden de ingreso.

Líbrese y únase certificación de la sentencia para su unión a los autos, con inclusión del original en el libro de sentencias.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde y en paradero desconocido don Lenin Stalin Yáñez mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Madrid, a 5 de junio de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/23.242/12)